



CUT: 187877

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 327 -2015-ANA-J

Lima, 21 DIC. 2015

### VISTO:

El Oficio Circular N° 006-2015-EF/50.03, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto Público, remite los reportes del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 aprobado por Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", correspondientes a los anexos 1, 2,3 y 4 para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura a nivel de Pliego; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 asignándole al Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA la suma ascendente a CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/.151 987 486.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2016;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a nivel de Unidades Ejecutoras, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2016, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Gastos Corrientes	151 687 486
Gastos de Capital	300 000
	-----
<b>Total</b>	<b>151 987 486</b>
	=====

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GRODEMEISTER  
JEFE  
JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Janina Alda Velásquez Almeyda  
Secretaría General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Luis Pérez Sandoval  
Director  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Abg. José A. Ramírez Gamero  
DIRECTOR  
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CPCC JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA  
Director(a)  
Oficina de Administración

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>En Soles</b>
Recursos Ordinarios	25 532 000
Recursos Directamente Recaudados	126 455 486
	-----
<b>Total</b>	<b>151 987 486</b>
	=====

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2016 conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

**Artículo 5º.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER**

Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

